ESTADO No. 80

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 11 de julio de 2023

TIPO DE TRÁMITE	*EXPEDIENTE*	*TITULAR.*	*FS*	*FECHA.*	*ACTO*	*RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO***
CONTRATO DE CONCESION	15939	ROCALES Y CONCRETOS S.A.S.	3	30/08/2022	AUTO No. 905-428	**DISPOSICIONES** 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero **15939**, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2021. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **9455060** del **05/MAR/2022** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	FLS-149	C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	4	30/04/2023	AUTO No.905-816	**DISPOSICIONES** Una vez verificado el expediente digital del **CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)** No. **FLS-149**, se realizan los siguientes **requerimientos al titular minero** C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.**:** 1. Requerir a la sociedad titular del contrato de concesión No.FLS-149, bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2019, presentado en la plataforma Anna Minería con radicado No. 17628-0 y evento No. 189693 del 23 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta que los planos anexos no se encuentran referenciados a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, se evidencia que estos fueron cargados en AUTO CAD, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. **RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES** 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **6267606** del **14/FEB/2022** **3**. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	FAF-14E	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	7	13/06/2023	AUTO No. 905-982	**DISPOSICIONES** 1. Aprobar el Formato Básico Minero anual 2020 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) con Número de evento: 199013 y Número de radicado: 20920-0 del 12 de febrero de 2021 presentado por la SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S. beneficiaria del Contrato de Concesión No. FAF-14E, por considerarse técnicamente viable; toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4-0925 del 31-dic-2019. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 6331588 del 13 de agosto de 2021 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **6331588** del **13/AGO/2021** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2 0 0 1 .

CONTRATO DE CONCESION	HCV-141	JULIAN ESTEBAN RIOS CARDENAS	8	13/06/2023	AUTO No. 905-983	**DISPOSICIONES** 1. Requerir al titular del Contrato de Concesión No. HCV-141 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero anual del año 2020 teniendo en cuenta que el plano anexo al mismo debe contener el polígono del título, vías de acceso, infraestructura (si las hay),labores de exploración realizadas (si se han realizado); además, el plano debe ser presentado en formato SHP y en el sistema MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas. Y así también, la información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015. Para lo cual, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o la justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 6327688 del 14 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera –S I G M (A n n A M i n e r í a) . 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2 0 0 1

CONTRATO DE CONCESION	21969	ROCAS DEI S.A.S.	5	22/06/2023	AUTO No. 905-1087	**DISPOSICIONES** 1. APROBAR la Póliza de seguro de cumplimiento disposiciones legales. Concesiones mineras Ley 685 de 2001 y Resolución 338 de 2014 No. 42-43-101005474 Anexo: 0 expedida por Seguros del Estado; vigente del 18 de junio de 2021 al 18 de junio de 2022, hasta por el monto asegurado de: CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($53.489.864 M/Cte.); que fue presentada por la titular del Contrato de Concesión No. 21969, ROCAS DEI S.A.S. el día 23 de junio de 2021, con Número de evento: 252866 y Número de radicado: 27997-0 de la plataforma AnnA Minería; acompañada del recibo de caja No. P-97265 del 19 de junio de 2021 y el condicionado general de la misma, por considerarse técnica y jurídicamente viable por acoger lo establecido en la Resolución No. 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 7128374 del 07 de febrero de 2022 y Concepto jurídico radicado con número de tarea 7128372 del 11 de abril de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). 2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto jurídico radicado con número de tarea 7128372 del 11 de abril de 2022 del Sistema Integral de Gestión M i n e r a – S I G M (A n n A M i n e r í a) . 3. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 7128374 del 07 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).Página 5 de 5 4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 d e 2 0 0 1 .

CONTRATO DE CONCESION	IKJ-09101	VALLEGRES TEJAS Y LADRILLOS S.A.	4	22/06/2023	AUTO No. 905-1088	**DISPOSICIONES** 1. Requerir a la titular del Contrato de Concesión No. IKJ-09101 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero anual del año 2019 presentado en la plataforma Anna Minería con evento No.162427 y radicado No. 12881-0 de la plataforma Anna Minería el 16 de septiembre de 2020. Para que ingrese al sistema SIGM – Anna Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2.Informar que mediante el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería **6182306** del **09/NOV/2021** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2 0 0 1
CONTRATO DE CONCESION	21497	PETREOS DE OCCIDENTE S.A.	4	22/06/2023	AUTO No. 905-1089	**DISPOSICIONES** 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero **21497**, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2021. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **11160213** del **19/ENE/2023** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	21497	PETREOS DE OCCIDENTE S.A.	4	22/06/2023	AUTO No. 905-1090	**DISPOSICIONES** 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero **21497**, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2019. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **11160147** del **19/ENE/2023** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	DBS-082	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	22/06/2023	AUTO No. 905-1091	**DISPOSICIONES** 1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual 2019 dentro del contrato de concesión No.DBS-082 presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 163944 y radicado No. 13352-0 del 18 de septiembre de 2020. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **6193469** del **10/FEB/2022** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	3155	CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S.	5	22/06/2023	AUTO No. 905-1092	**DISPOSICIONES** 1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2019, dentro del contrato de concesión para pequeña minería No.3155, radicado en la plataforma Anna Minería presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 364808 y radicado No. 4103-1 del 05 de julio de 2022. **2.** Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **10574958 del 22/JUL/2022.** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	22303	CONGUAY S.A.S	5	22/06/2023	AUTO No. 905-1093	**DISPOSICIONES** 1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual 2019, dentro del contrato de concesión No. 22303, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 375757 y radicado No. 57490-0 del 23 d e a g o s t o d e 2 0 2 2 . 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **10887714** del **19/DIC/2022** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	22220	JAIRO ALBERTO JARAMILLO ESPINOSA	4	22/06/2023	AUTO No. 905-1094	**DISPOSICIONES** Requerir a la titular del Contrato de Concesión No. 22220 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2019 presentado en la plataforma Anna Minería mediante evento No. 186566 y radicado No. 16869-0 del 03/dic/2020 el cual deberá cumplir con lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadricula para la ANM. Para que ingrese al sistema SIGM – Anna Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería **6254107** del **30 / JUN/ 2021** . 3.Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001

CONTRATO DE CONCESION	CL3-091	LINDERMAN HERRERA CARDONA	5	22/06/2023	AUTO No. 905-1095	**DISPOSICIONES** **1. Aprobar** el Formato Básico Minero Anual 2017 dentro del contrato de concesión No. CL3-091, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 183290 y radicado No. 16439-0 del 25 de noviembre de 2020. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **6248018** del **14/FEB/2022** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	IJ5-09021	SOCIEDAD B. URIBE Y CIA S.A.S.	5	22/06/2023	AUTO No. 905-1096	**DISPOSICIONES** 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a la sociedad titular del contrato de concesión No.IJ5-09021, para que haga la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2019, teniendo en cuenta que estos no cumplen con los parámetros exigidos y presentado en la plataforma Anna Minería con radicado No.12815 del 15 /SEP/2020, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería **6180842 del 23/07/2021.** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	IJ5-09021	B URIBE L Y CIA S. A. S.	4	22/06/2023	AUTO No. 905-1097	**DISPOSICIONES** Una vez verificado el expediente digital del **CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)** No. **IJ5-09021**, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero **B URIBE L Y CIA S. A. S.**: 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685de 2001, a la sociedad titular del contrato de concesión No.IJ5-09021, para que haga la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2020, teniendo en cuenta que este no cumple con los parámetros exigidos y presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 196119 y radicado No. 19528 del 03 de febrero de 2021, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2.Infornar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **6303354** del **23/JUL/2021** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	FLS-149	C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	5	22/06/2023	AUTO No. 905-1098	**DISPOSICIONES** 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero **FLS-149**, se acepta la documentación aportada de la póliza minero ambiental no. 3005173, con vigencia hasta el 20-01-2023, proferida p o r la compañía P r e v i s o r a S e g u r o s. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería **10634893** del **19/JUL/2022.** 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 11 de julio de 2023, siendo las 7:45 a.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ESTADO 78

KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI

Elaboro: Miller Ángel Rincón

ESTADO 78